

DECRETO ALCALDICIO - Nº

1.1.14

Casablanca,

2 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña María Astorga Díaz, Rut 07.215.983-7, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida Constitución Nº 195, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se paguen los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña María Astorga Díaz, Rut 07.215.983-7, para establecer el giro de "Vestuario / Productos para el Hogar", ubicado en Avenida Constitución Nº 195, comuna de Casablanca.
- II.- Inclúyase en el Rol de Patentes Comercial a contar del Segundo Semestre año 2012.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca